



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
-AÑO 2022-

18 NOV 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

938

VISTO: El **CONVENIO DE COLABORACIÓN** suscripto el 12/10/22 entre esta Municipalidad y la razón social "Yuhmak S.A. – División Yuhmak Bikes", esta última representada por el Sr. Aldo Eric Reifschneider; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Convenio es la donación de 50 (cincuenta) Bicicleteros por parte de la razón social "Yuhmak S.A. – División Yuhmak Bikes" -con publicidad de la empresa- al Municipio de Yerba Buena, a los fines de concientizar el uso de Bicicletas y de esta manera cuidar el medio ambiente y, en tal sentido, las partes se comprometen a brindar cooperación recíproca en el desarrollo de actividades conjuntas tendientes a cumplir un servicio de interés social;

Que en su Cláusula Tercera se acuerda que el plazo de duración es de 2 (dos) años sujetos a renovación, pudiendo ser revocado en dicho plazo por cualquiera de las partes en forma automática, con un aviso de antelación de 30 días;

Que el referido Convenio de Cooperación se rige con sujeción a las cláusulas especificadas en el mismo;

Que el citado documento surge de las tramitaciones efectuadas a través del Expte. N° 15.697-M17(I)-D-22, iniciado por el Sr. Director de Despacho y cuenta con la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 7 (pie) dispone la emisión del acto administrativo que apruebe el Convenio que nos ocupa, Ad Referéndum del Concejo Deliberante, conforme las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529,

Por ello y de acuerdo a lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el **CONVENIO DE COLABORACIÓN** suscripto el 12/10/22 entre esta Municipalidad y la razón social "Yuhmak S.A. – División Yuhmak Bikes", esta última representada por el Sr. Aldo Eric Reifschneider, con domicilio en calle Santiago 970 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

III...
DECRETO.

938

18 NOV 2022

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto se emite Ad Referéndum del Concejo Deliberante de esta ciudad, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: REMÍTASE al Concejo Deliberante de esta ciudad fotocopia autenticada del presente Decreto, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS 


LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA